



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 085-2021-R-E

Lambayeque, 16 de febrero del 2021

#### VISTA:

La renuncia del Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Ley N° 29874, de fecha 03 de junio de 2012, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comites de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cuenta con un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, el mismo que se encarga de otorgar un incentivo laboral a los trabajadores de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por el gobierno a través de un Decreto Supremo.

Que habiendo presentado su renuncia el Lic. Julio Cesar Silva Estela al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es necesario designar a un nuevo Presidente.

Que, el Dr. Dolores Sánchez García, es docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien cumple con el perfil para asumir la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por lo que debe ser designado en dicho cargo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar** a partir de la fecha al **DR. DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con DNI 16576966, como presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 2°.- Dar por concluida**, a partir de la fecha la designación del Lic. Julio César Silva Estela, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó en el cargo antes mencionado.

**Artículo 3°.- Acreditar**, a partir de la fecha al **DR. DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA**, identificado con DNI 16576966, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a ser el primer titular del manejo de la cuenta corriente N° 0301002807, del Banco de la Nación.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 085-2021-R-E

Lambayeque, 16 de febrero del 2021

Pág. 02

**Artículo 4°.-** Otorgar facultades al Dr. Dolores Sánchez García, identificado con DNI 16576966, como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y ante otras entidades públicas que lo requieran.

**Artículo 5°.-** Dar a conocer la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

mcip